

CRITERIOS DE POLÍTICA ECONÓMICA, INGRESOS Y EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

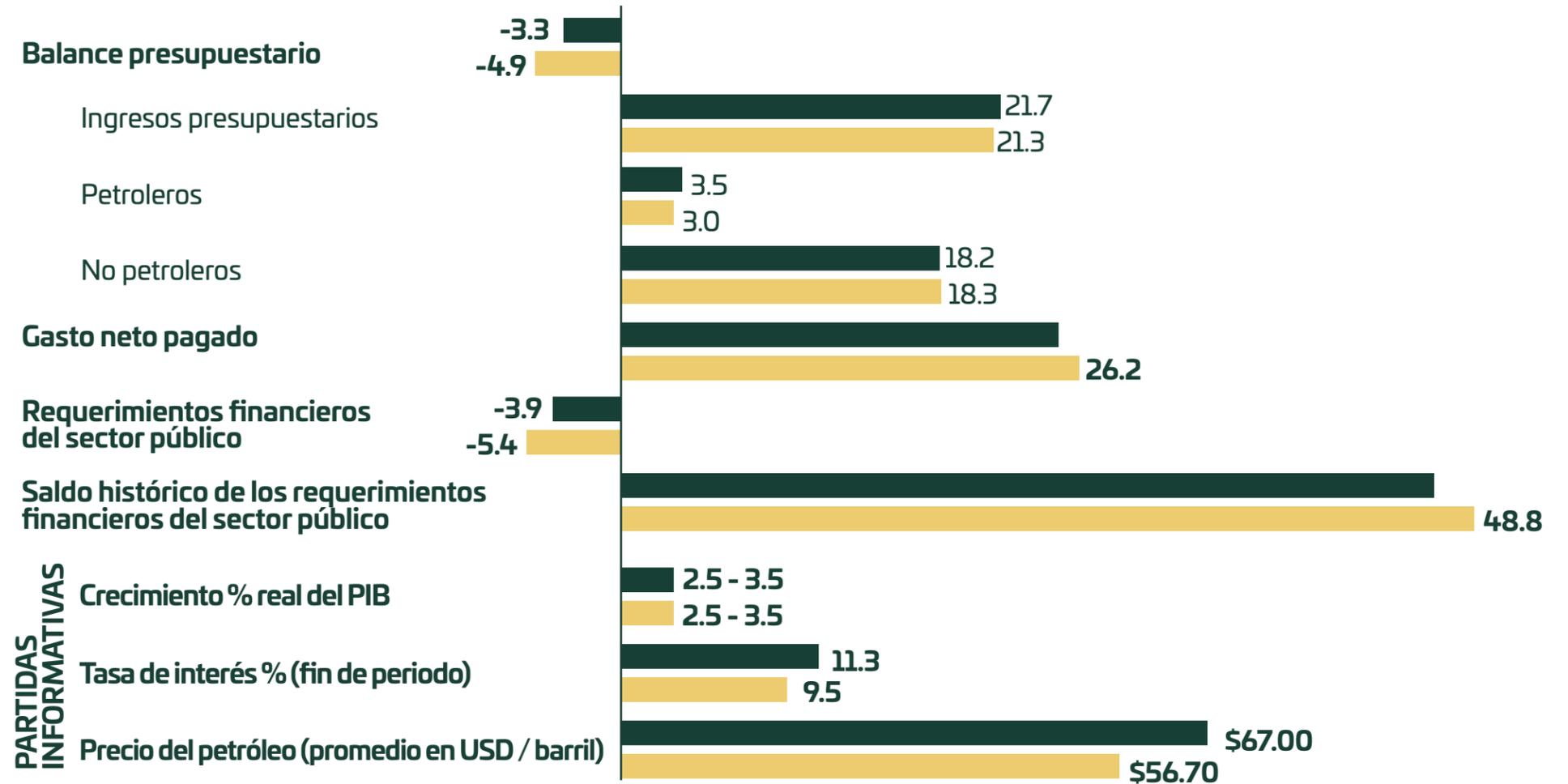
I. Antes de la aprobación de la ley de ingresos y del proyecto de presupuesto de presupuesto de egresos de la federación

Según el documento Criterios generales de política económica para la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos de la federación correspondientes al ejercicio fiscal 2024 (CGPE), "El Paquete Económico para el ejercicio 2024 da continuidad a las políticas públicas que han llevado a esta administración a obtener los buenos resultados económicos observados hasta ahora, mismos que sentarán las bases para la transformación de México con un mayor crecimiento de nuestra economía y del bienestar la población. Al cierre de la administración, nuestro país continuará con finanzas públicas sanas y una economía sólida, ambos preceptos necesarios para enfrentar los retos de una economía global compleja y cambiante. Además, se dispondrá de una política económica más incluyente, con menor pobreza y desigualdad tanto entre regiones como entre sectores de la población" (p. 9).

Se previó un aumento del déficit presupuestario en 2024 y, por tanto, un incremento de las necesidades de financiamiento. Esto se debe al déficit del gobierno federal.

Se supuso que el producto interno bruto en 2024 crecería entre 2.5% y 3.5% y que el precio del petróleo disminuiría.

Estimación de las finanzas públicas, 2023-2024 (% del PIB) p. 9



Balance público presupuestario 2024 p. 49

-\$1,693,000 Millones de pesos (MDP)
-4.9% del PIB



Gobierno Federal
-\$1,906,069 MDP
-5.5%

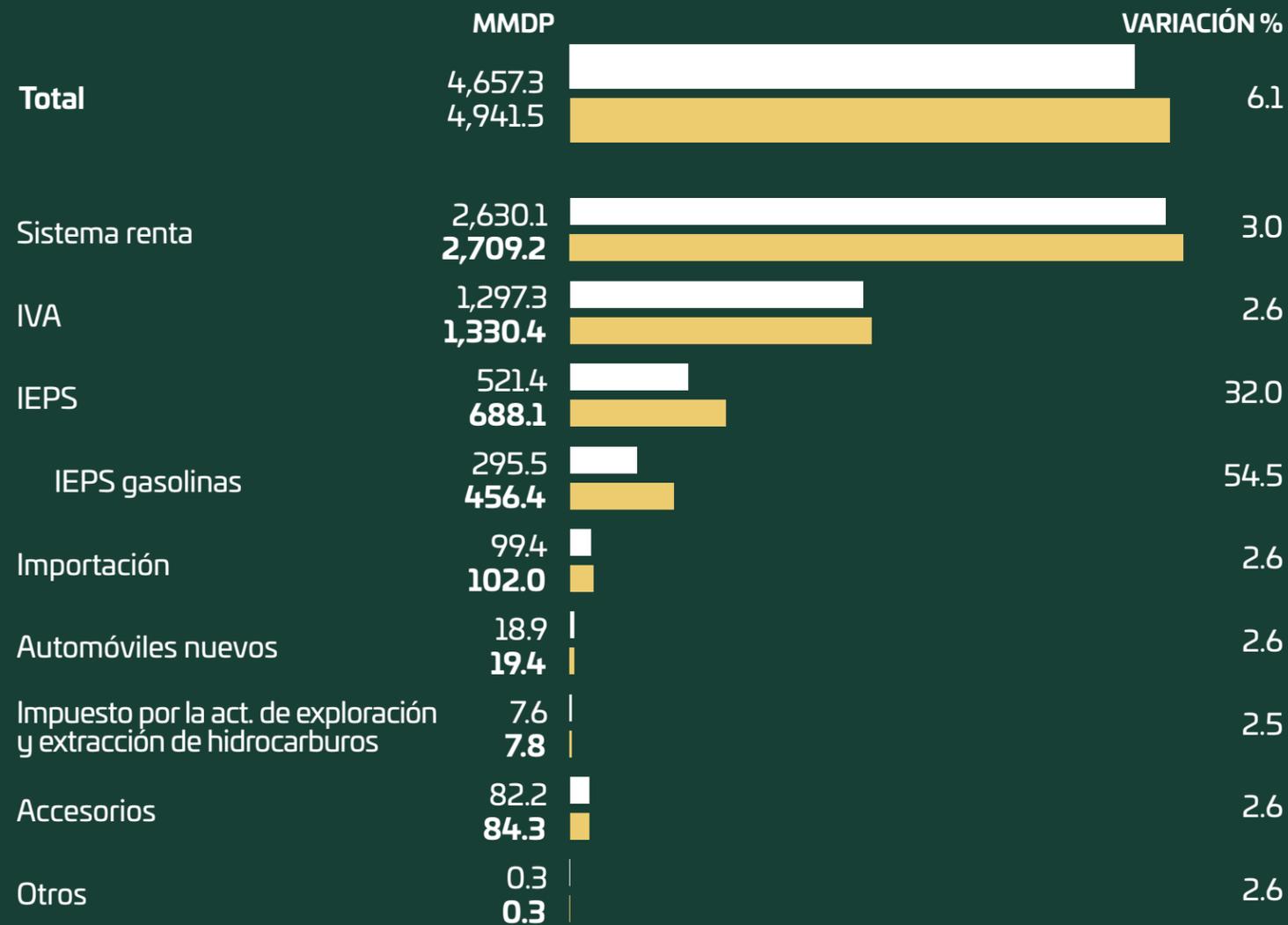
| Organismos y empresas | Porcentaje |
|---|-------------|
| a. Entidades de control directo | 0.2% |
| i) IMSS | 0.1 |
| ii) ISSSTE | 0.1 |
| b. Empresas productivas del Estado | 0.4% |
| i) Pemex | 0.4 |
| ii) CFE | 0.0 |

Requerimientos financieros del sector público **-\$1,864,872MDP** **-5.4% del PIB**

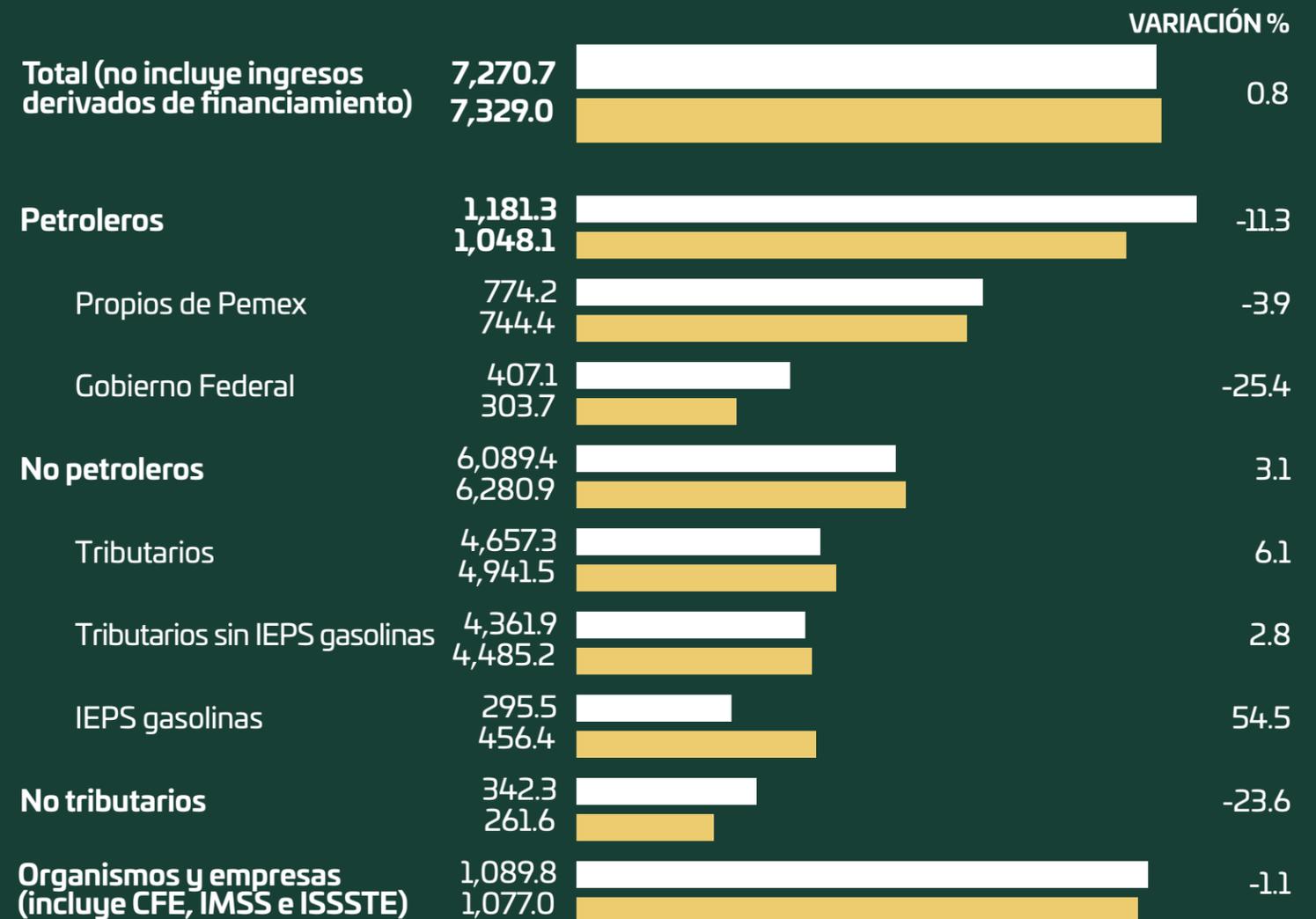
Para 2024 se previó un decremento de los ingresos petroleros.

De los ingresos no petroleros, solamente los impuestos tributarios aumentarían.

Ingresos tributarios, 2023-2024 pp. 53 y 54



Estimación de los ingresos presupuestarios, 2023-2024 p. 53

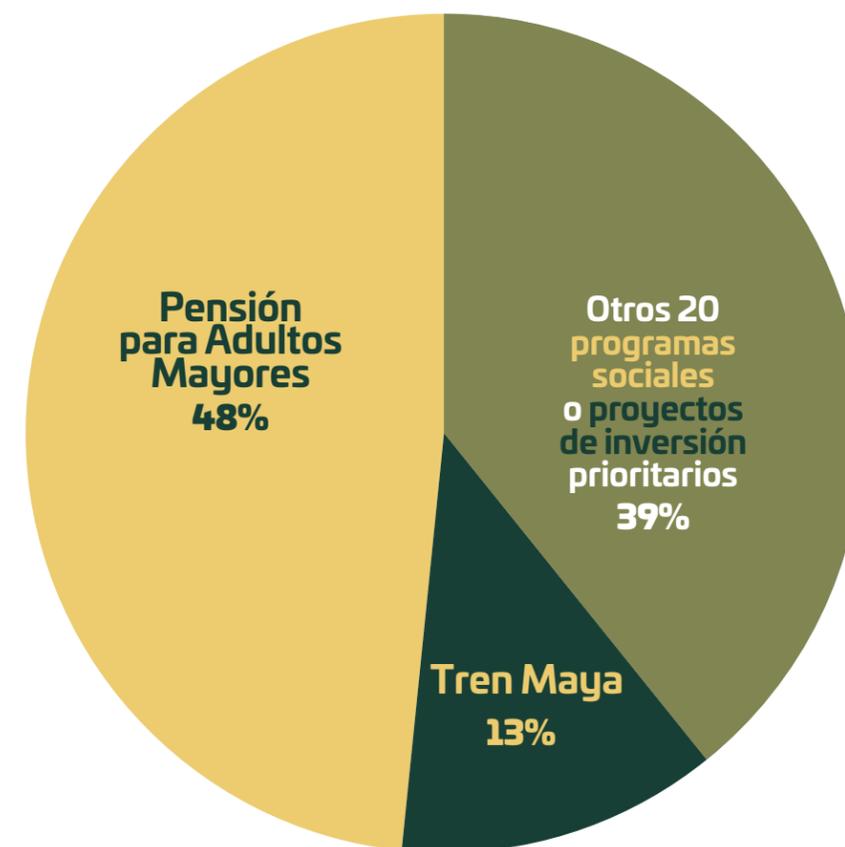


Los ingresos tributarios más importantes (provenientes de los impuestos sobre la renta y el valor agregado) crecerían a un ritmo similar al de la actividad económica general. Pero el monto por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) - gravamen que se paga por la producción y venta o importación de gasolinas, alcoholes, cerveza y tabacos, etc.- subiría 32%.

- Programas sociales
- Proyectos de inversión

| | MDP |
|---|------------|
| Pensión para Adultos Mayores | 465,048.70 |
| Tren Maya | 120,000.00 |
| Programas de Becas | 87,675.00 |
| Sembrando Vida | 38,928.60 |
| Construcción y conservación de obras hidráulicas de la CONAGUA | 39,475.00 |
| Construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y de transporte - SICT | 35,133.50 |
| La Escuela es Nuestra | 28,358.30 |
| Pensión para Personas con Discapacidad | 27,860.40 |
| Jóvenes Construyendo el Futuro | 24,204.70 |
| Desarrollo del Istmo de Tehuantepec | 21,059.30 |
| Fertilizantes | 17,489.20 |
| Producción para el Bienestar | 16,255.20 |
| Precios de Garantía | 12,534.20 |
| Adquisición de Leche Nacional y Abasto Rural | 7,509.50 |
| Programa de Vivienda Social | 4,740.20 |
| Programa de Mejoramiento Urbano | 4,446.00 |
| Conclusión del Tren Interurbano México-Toluca | 4,000.00 |
| Niñas y Niños | 3,067.70 |
| Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan - AIFA | 2,000.00 |
| Pesca | 1,770.20 |
| Universidades para el Bienestar | 1,562.60 |
| Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec | 1,000.00 |

Gasto en programas sociales y proyectos de inversión prioritarios 2024

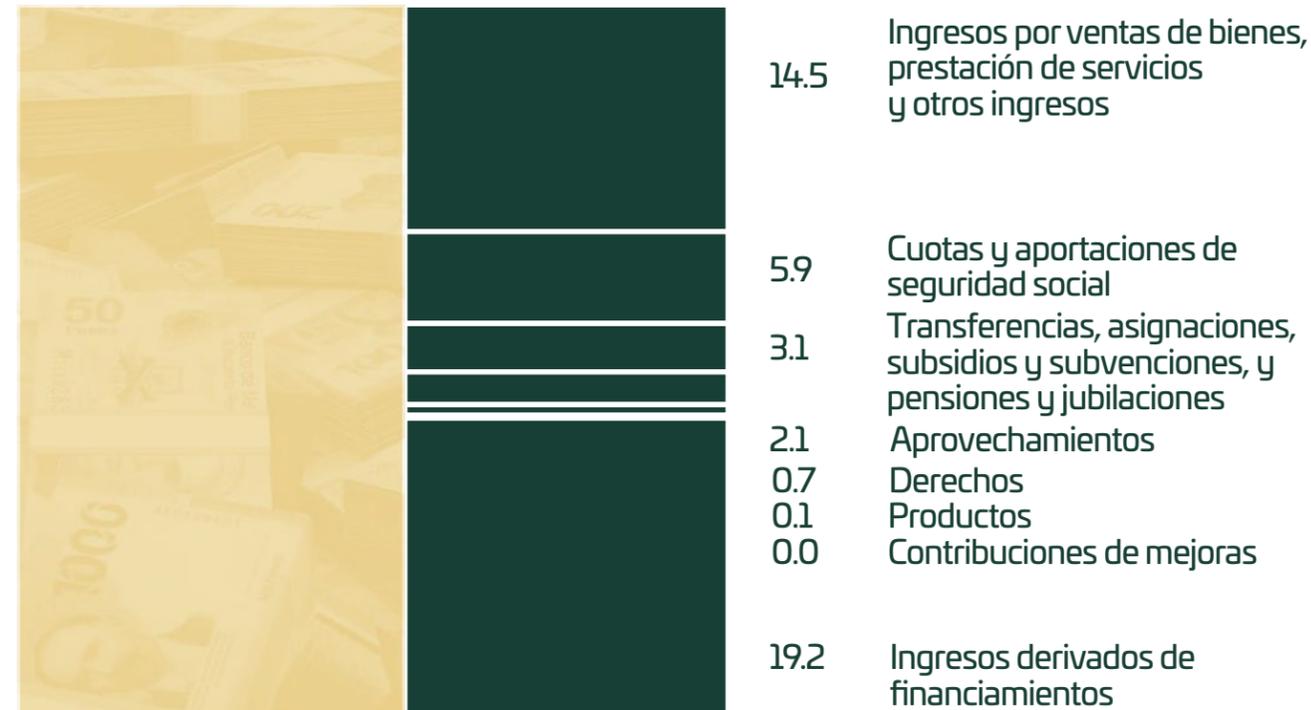


El gasto previsto en 2024 para el programa de Pensión para Adultos Mayores equivale al doble de la suma de los siete proyectos de inversión prioritarios. El monto de la inversión en estos proyectos equivale a 85.5% del gasto en 14 de los 15 programas sociales prioritarios.

II. Ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2004

1. Distribución porcentual de los ingresos totales estimados

54.5 Impuestos



2. Impuestos como % de los ingresos totales estimados

Impuestos sobre los ingresos (29.9)

Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones (22.5)

Impuestos al comercio exterior (1.1)
 Accesorios de impuestos (0.9)
 Otros impuestos (0.1)
 Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago (0.0)

3. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones como % de los ingresos estimados

Impuesto al valor agregado (14.7)
Impuesto especial sobre producción y servicios (7.6)
 Impuesto sobre automóviles nuevos (0.2)

4. Impuesto especial sobre producción y servicios como % de los ingresos totales estimados

Combustibles automotrices (5.0)
 Bebidas con contenido alcohólico y cerveza (0.9)
 Tabacos labrados (0.6)
 Bebidas saborizadas (0.4)
 Alimentos no básicos con alta densidad calórica (0.4)
 Redes públicas de telecomunicaciones (0.1)
 Combustibles fósiles (0.1)
 Juegos con apuestas y sorteos (0.0)
 Plaguicidas (0.0)
 Bebidas energizantes (0.0).

III. Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024 (Diario Oficial de la Federación, 25 de noviembre de 2023)

Según el artículo 2 del decreto de la Cámara de Diputados, “El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos. En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000”.

La Ley de ingresos de la federación (LIF) aprobada por el Congreso de la Unión **no modificó la propuesta de ingresos tributarios** del Ejecutivo formulada en CGPE.

| | Miles de MDP | |
|--|--------------|---------|
| | CGPE | LIF |
| Total | 4,941.5 | 4,942.0 |
| Sistema renta | 2,709.2 | 2,709.9 |
| IVA | 1,330.4 | 1,330.4 |
| IEPS | 688.1 | 688.0 |
| IEPS gasolinas | 456.4 | 456.4 |
| Importación | 102.0 | 102.0 |
| Automóviles nuevos | 19.4 | 19.4 |
| Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos | 7.8 | 7.8 |
| Accesorios | 84.3 | 84.3 |
| CGPE | | |
| LIF | | |

Este déficit equivale a 18.7% del gasto.

A la Secretaría de Bienestar (ramo 20) correspondió 6.00% del gasto total neto.

El pago del servicio de la deuda pública (ramo 24) es un poco mayor que la suma del gasto de las secretarías de Bienestar y Educación Pública (ramos 20 y 11).

El gasto de dos entidades sujetas a control presupuestal directo (IMSS e ISSSTE) y dos empresas estatales (Pemex y CFE) representa casi un tercio del gasto total neto.

-14.79
Menos: a) aportaciones ISSSTE y b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado

% del gasto total neto

| | |
|--|--|
| 55.79 (24.79) | C: Ramos generales Participaciones a + aportaciones federales para entidades federativas y municipios Aportaciones a seguridad social Deuda pública |
| (15.68) (11.28) | |
| 24.31 (6.00) (4.84) (2.86) (1.85) (1.17) (1.07) (0.95) | B: Ramos administrativos Bienestar Educación Pública Defensa Nacional Energía Seguridad y Protección Ciudadana Salud Infraestructura, Comunicaciones y Transportes |
| 20.09 (14.85) (5.25) | D: Entidades sujetas a control presupuestario directo IMSS ISSSTE |
| 12.72 (6.89) (5.83) | E: Empresas productivas del Estado Pemex CFE |
| 1.68 (0.86) | A: Ramos autónomos Poder Judicial |
| 0.16 0.04 | Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica Ramo: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa |